

REF: APRUEBA PROGRAMA
SOCIAL.-

DECRETO 06/

LAGO VERDE, 03 de enero 2018.-

VISTOS : El Programa Social denominado "**ACCION MAYOR EN LAGO VERDE**"; tiene como Objetivo: la atención integral para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de adultos mayores, discapacitados o personas con movilidad reducida de la comuna, que se encuentren vulnerables, en riesgo social o en deficitaria condición económica, **TENIENDO PRESENTE**; Decreto Alcaldicio N° 2245 con fecha del 27 de diciembre de 2017 mediante el cual se aprobó el presupuesto ordinario del Municipio y sus correspondientes transferencias para la gestión del año 2018 y **TENIENDO PRESENTE** ; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 , Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile ; El Acta constitutiva de fecha 06 de Diciembre del 2016 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes y contenido el Programa Social **Acción Mayor en Lago Verde** por un monto total de **\$ 8.907.999.-**
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio se Imputara a la Cuenta Presupuestaria.

*** 24.01.999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO**

4.-**ANOTESE, COMUNIQUESE A Quién Corresponda y ARCHIVESE**



SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

NOL/SGS/mpf
DISTRIBUCION:
• Of de Partes
• Depto Finanzas
• Depto Social



PROGRAMA SOCIAL ACCION MAYOR EN LAGO VERDE

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL:

Accion Mayor en Lago Verde

2.- FUNDAMENTACION:

Los adultos mayores, personas discapacitadas o con problemas de movilidad reducida presentan enfermedades asociadas al deterioro progresivo de su salud fisica y mental, baja autoestima y desamparo, no todos cuentan con red de apoyo familiar, ademas no tiene capacidad fisica para realizar aseo integral de sus viviendas o lavado de ropa de abrigo o cama.

Una de las politicas sociales es la creacion de programas asistenciales con el fin de cubrir necesidades basicas personales: salud, alimentacion, habitabilidad, confort, recreacion, motividad y promover la atencion integral de personas con problemas de salud fisica o mental, en estado vulnerable, riesgo social y condicion enomomica deficitaria.

Este programa tiene como mision fortalecer y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, con el fin permitir una vida activa, sana y creativa.

3.- UNIDAD RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Departamento Social de este municipio

4.- PERIODO DE EJECUCION:

Desde enero a marzo del 2018.

Se llevara a cabo en las localidades de Villa la Tapera y Lago Verde, orientado a la atencion integral del adulto mayor, persona discapacitada o con problemas de movilidad reducida, que se encuentren en riesgo social, vulnerables y en deficitaria condicion economica.

5.- BENEFICIARIOS:

Sin distincion social adultos mayores, personas discapacitadas o con problemas de movilidad reducida, de las localidades de Villa la Tapera y Lago Verde.

6.- OBJETIVO:

- 1.- Entregar alimentacion sana, equilibrada y saludable que permita mejorar estado nutricional y contribuir a evitar proceso de enfermedades desgenerativas en la persona.
- 2.- Realizar aseo integral de la vivienda y lavado de ropa de abrigo y cama a t adultos mayores, discapacitados o persona con problemas de movilidad reducida, sin distincion social.

7.- OBJETIVOS GENERALES:

1. Mejorar condiciones de higiene, realizando aseo integral de la vivienda, lavado de ropa de abrigo o cama.
2. Realizar acompañamiento metodico, supervisando controles de salud, terapias o administracion de medicamentos.
3. Contribuir al crecimiento personal de cada uno de los adultos mayores o discapacitados.



7.- RECURSO DEL PROGRAMA:

Financiado por la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, administrado y supervisado por el Departamento Social del Municipio.

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta	Orientacion
24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	Entrega de alimentacion y realizar aseo integral en viviendas de usuarios

8.- OTROS RECURSOS – APORTES DEL PROGRAMA:

1. Ilustre Municipalidad de Lago Verde, administrado y supervisado por el Departamento de Finanzas y Departamento Social del Municipio.
2. Talleres de Adulto Mayor en cada localidad.

Cantidad	Localidad	Orientacion
10 metros de leña puesta en comedor abierto del adulto mayor	Villa la Tapera Lago Verde	Contribuir a la calefaccion y coccion de alimentos
Cancelacion mensual de insumos basicos	Villa la Tapera Lago Verde	Pago mensual de consumo de agua potable y luz electrica
Sedes comunitarias implemetadas con mobiliario, utensilios de cocina y servicios basicos	Villa la Tapera Lago Verde	Contribuir al funcionamiento de comedores abiertos
1 lavadora de 19 kilos	Villa la Tapera Lago Verde	Contribuir al lavado de ropa de abrigo y cama

9.- ITEM DE GASTOS:

Prestadoras de Servicios	\$ 7.407.999.-
Adquisicion de viveres y utiles de aseo	\$ 1.500.000.-
MONTO TOTAL	\$ 8.907.999.-

9.-DESCRIPCION PRESTADORAS DE SERVICIOS DEL PROGRAMA:

Prestadora de Servicios	Orientacion
Cocinera	Preparara de acuerdo a una minuta de alimentacion, en forma diaria, alimentos equilibrados, sanos y nutritivos para usuarios. 1.Servira alimentos en comedor abierto 2.-Porcionara raciones de alimentos para ser entregada a usuarios a domicilio 3.-Mantendra aseo integral de cocina, mobiliario, utensilios de cocina y otros
Asistente de Hogar	1.- Realizara aseo integral de viviendas de usuarios 2.-Apoyara funciones que se realicen en el comedor: aseo integral del comedor, acopio de leña 3.- administracion de medicamentos bajo prescripcion medica 4.-en caso de ser necesario acompañar a contro medico en posta local 5.-recoleccion y entrega de ropa de abrigo o cama para el lavado



Supervisora	1.-Tendra la mision de velar por el buen funcionamiento del comedor, entrega de alimentos y lavado de ropa de abrigo o cama de usuarios. 2.-Asignar y supervisar actividades de asistentes de hogar 3.-Solicitar provision de viveres y utiles de aseo
-------------	--

10.- OBSERVACION:

1. Todas las actividades que realicen las prestadoras de servicios seran supervisadas y se encontraran sujeto a cambios por el Alcalde, Departamento Social y Delegada Municipal de la localidad que corresponda.
2. La cancelacion mensual de la remuneracion, de las prestadoras de servicios se realizara de acuerdo al registro de firma de asistencia diaria y un certificado de actividades realizadas durante el mes, visados por el Departamento Social y Delegada Municipal de la localidad que corresponda.



Javiera Escobar Jara
Encargada Departamento Social
I Municipalidad de Lago Verde

Lago Verde; 02 de enero de 2018